

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REPRESENTANTES

EL FONDO DE CESANTÍA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR Y EMPRESAS DE HIDROCARBUROS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL – FONDO COMPLETARIO PREVISIONAL CERRADO CORFOCESANTÍA- FCPC, en observancia de las disposiciones constantes en la Codificación de la Junta de Política y Regulación Financiera; CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REPRESENTANTES, a realizarse el día **VIERNES 28 DE MARZO 2025**, a las 10:00, la misma que se efectuará de manera híbrida, en las oficinas del Fondo ubicadas en la Av. República E7-03 y Pradera, Edificio María Victoria, Cuarto Piso, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; como por medio telemático, para el efecto se remiten las credenciales de la plataforma **ZOOM: ID de reunión: 990 6317 1430, Código de acceso: 896343**; a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quorum.
2. Conocer y aprobar los estados financieros del ejercicio económico 2024.
3. Conocer los lineamientos del plan estratégico, el plan operativo y presupuesto del año 2025 de CORFOCESANTÍA FCPC.
4. Conocimiento del Informe anual de Gestión del año 2024 del Representante Legal del Fondo.
5. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoría Interna del año 2024.
6. Conocer y resolver sobre el informe de Auditoría Externa del año 2024.
7. Designación del auditor externo calificado por la Superintendencia de Bancos de la terna presentada.
8. Nombrar vocales principales y suplentes del CAD para completar la integración del cuerpo colegiado.
9. Conocimiento del respecto del Oficio Circular N°. SB-DCFCPC-20258-0437-O, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la señora Abogada Nancy Cristina Romero Mena, DIRECTOR DE CONTROL DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVENCIONALES CERRADOS.
10. Varios
11. Lectura y aprobación del Acta

Nota: El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes

establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes

Quito, 14 de marzo del 2025.

Ing. Joselito Arce Vásquez  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN  
CORFOCESANTÍA - FCPC**